

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Devolver Comisorio Rad. 11001400305320230049600

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el despacho comisorio No. 0022 de fecha 31 de marzo de 2023, proveniente del Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá, la Juez resuelve:

Ordenar la devolución del despacho comisorio al citado despacho a la parte interesada a efectos de que proceda con su radicación ante la Alcaldía Local de la zona que corresponde, a fin de que el mismo sea repartido entre los juzgados 27, 28, 29 y 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, en cumplimiento del PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 098 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 14 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria